

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

AUTO No. 1902

San José de Cúcuta, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Por resultar procedente lo solicitado por la Dra. Claudia Patricia Barrera Gelvez¹, a ello se accede, y en consecuencia, se **ordena** por secretaría se efectúe la entrega de los depósitos judiciales existentes hasta por la suma de \$1.729.746, de conformidad con la liquidación de crédito y costas aprobadas a favor de la parte demandante, por conducto de su apoderada judicial, quien cuenta con la facultad expresa de recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yuli Paola Ruda Mateus
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe121b21fb784208c9723f02044cf7be50c7ab75581f8b33be69af3dbbc3cb90

Documento generado en 28/09/2021 12:13:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ folios 032 -034